

Investigará CDHDF la suspensión del suministro de agua

POR JOSÉ CARLOS AVIÑA

El derecho al suministro de agua, un bien público y un servicio básico, está por encima de cualquier responsabilidad fiscal, por lo que la Comisión de Derechos Humanos capitalina (CDHDF) debe investigar la responsabilidad de las autoridades por la decisión de suspender el abastecimiento del vital líquido a los capitalinos, declaró el legislador local Miguel Ángel Errasti Arango.

El diputado local, también integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), al presentar una querrela contra el Gobierno capitalino, aseveró que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el acceso al agua, como derecho humano, es considerado un bien público y un servicio básico fundamental, además, de ser una garantía consagrada en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

En la querrela dirigida al ombudsman capitalino, señaló que: "En su calidad de defensor de los derechos humanos de los habitantes de esta ciudad, vengo a solicitarle respetuosamente que emita un pronunciamiento con respecto a esta situación, que violenta el derecho humano al acceso al agua establecido en la recomendación 9/2003 emitida por esta misma Comisión", agregó.

Dicha recomendación, explicó Errasti Arango, señaló que las violaciones del derecho humano al agua

pueden producirse mediante actos positivos o de omisión a cargo del Estado, mismas que pueden consistir, por ejemplo, en la adopción de medidas regresivas que sean incompatibles con las obligaciones básicas, la revocación o suspensión formal de la legislación necesaria para el continuo disfrute del derecho al agua.

O en su caso, la promulgación de legislación o adopción de políticas que sean manifiestamente incompatibles con las obligaciones jurídicas nacionales o internacionales preexistentes en relación con el derecho al agua.

Errasti Arango refirió que de acuerdo con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas, el acceso al agua, como derecho humano, es considerado como un bien público y un servicio básico fundamental, además, de que encontrarse como una garantía consagrada en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Por considerar que el corte en el suministro de agua a los deudores por este servicio es una medida injustificable, el diputado panista solicitó a Emilio Álvarez Icaza, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal pronunciarse y emitir una recomendación al Gobierno del Distrito Federal, toda vez que violenta la garantía de acceso al vital líquido, indispensable en la calidad de vida de los ciudadanos.

